

A los Señores Justicia y Ayuntamiento. a Day. 22 de marzo
de 1819

En 10 de Diciembre ultimo oficie al T. con
inscripcion del Ramo hecho a la Provincia en las
Juntas generales de Noviembre por la villa de
Elciego en solicitud de que se le concediere en
guise en hermandad por si sola, y con intencion
tambien de lo decretado en consecuencia
por la misma Provincia; pero sin embargo el
tiempo que ha transcurrido no tan solo
se no ha evacuado Vt. el informe en cargo
como ni tampoco me ha acusado el Recibo
del tal oficio; y como en las proximas Juntas
generales de Mayo me es indispensable
dar cuenta de este asunto Cienso, que en el
puesco y penultimo termino de ocho dias
brevina Vt. evacuar y limitarme a lo
forme, en la inteligencia de que en otro caso
devena pasar a Vt. el pensuicio que se de
ven la resolucio que se tome por la villa.
Dios g. V. firmado: Diego de Aranda

